

Diario de Burgos

Año XLIX. Núm. 19.992.-Burgos.

8

Apartado 46. Calle de Vitoria, 16, bajo. Teléfono 2015.

Martes 6 de Junio de 1939.

Año de la Victoria

La situación internacional

Veinte años de lucha contra el bolchevismo

Desde la terminación de la gran guerra, toda la política internacional gira alrededor de Rusia. Establecida, como consecuencia de la revolución, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, más cara democrática tras la que se oculta la más odiosa tiranía, no del proletariado, como en un principio confesaron, sino personal, de un solo hombre tan feroz como pudo serlo Iván el terrible, pronto se dieron cuenta de la debilidad del régimen y de que éste sólo podía consolidarse con el apoyo y la ayuda de los países capitalistas o extendiendo la revolución al mundo entero.

Los bolcheviques se las han arreglado de modo de explotar lo primero sin dejar de perseguir lo segundo, que es su ideal.

Quisieron primero imponerse por la fuerza de las armas, cuando después de la guerra todas las naciones estaban agotadas, pero fué detenida la invasión en Polonia y rechazado el ejército rojo.

Recurrieron luego a la descomposición interior, y estalló la revolución en Hungría, donde venció y se sostuvo el soviet unos meses, en Alemania; en Italia; más tarde en Austria.

Se estableció el Komintern para poder obrar con más desenvoltura y desde entonces la infiltración de las ideas disolventes se hizo de una manera rápida y alarmante.

Supieron explotar el fantasma alemán y consiguieron que Francia e Inglaterra introdujeran en la Sociedad de Naciones a los que eran enemigos de la sociedad y de las naciones, y al poco tiempo eran éstos los dueños del organismo.

La diabólica invención de los frentes populares amplió su campo de acción en sectores ajenos a sus ideas, extendiendo de manera extraordinaria el proselitismo y llegó un momento en que parecía fatal que la civilización se derrumbase, derribada por los bárbaros, como lo fué el Imperio Romano, pasando a ser un recuerdo en la Historia, como los que no quedan de las antiguas civilizaciones china o egipcia.

Pero la reacción ha sido violenta y eficaz. Hombres providenciales han sabido en Italia primero y en Alemania después, despertar a sus pueblos y oponer un dique a la inundación devastadora.

Otras naciones más modestas: Portugal, Hungría, siguieron el mismo camino.

Pero los bolcheviques son tenaces y en los extremos de sus dos directrices,

européa y asiática, en España y en China, encontraron terreno preparado para que sus ideas fructificaran. La labor en ambas regiones había calado tan hondo, que el triunfo de la barbarie era inminente.

Los japoneses en extremo oriente y Franco con los buenos españoles en extremo occidente son los que de una manera definitiva han aplastado a los enemigos de la humanidad, pero a costa de sostener sendas guerras, análogas en su origen, semejantes en su desarrollo e iguales en su resultado, con la consiguiente relación de 25 millones de españoles a 450 millones de chinos y parecida proporción en extensión territorial.

Los japoneses, como nosotros, han tenido que luchar contra los soviets, que no se presentaron de una manera franca y leal, sino enviando cuadros, material y elementos de todas clases. Otras naciones, las mismas que aquí, ha encontrado también el japonés en su camino, poniendo obstáculos y ayudando a sus enemigos.

Nuestra guerra ha terminado, la de China está próxima a serlo. Cerrados todos los caminos de invasión y fracasadas todas las tentativas de dominación del mundo, parece que la URSS debía encerrarse en sus fronteras, rodeada de un cordón sanitario que las naciones establecieron, para que el microbio de la destrucción no pudiera rebasarle.

Hasta las relaciones económicas debían cortarse, pues con ello el régimen soviético se derrumbaría por sí mismo y se salvarían de la tiranía y de la miseria 150 millones de seres humanos.

Pero no sucede así. Es inaudito, pero las potencias que más alardean de poder, las vencedoras de la gran guerra, las dominadoras del mar y de la tierra, las naciones conservadoras y capitalistas por excelencia, se arrastran a los pies del monstruo moscovita, enemigo del capitalismo y de la sociedad, para mendigar su ayuda y pedirle que intervenga en Europa; que venga a salvarlas de un peligro imaginario; a luchar contra los países que en un esfuerzo supremo han logrado salvarse y salvarlas a ellas mismas del zarpaço que trataba de aniquilarlas.

Todavía son de actualidad y producen el efecto deseado las palabras pronunciadas por el comunista inglés Tom Bell en Moscú, en el Sexto Congreso de la Tercera Internacional.

"Debemos acostumbrar a los pueblos

La Legión Cóndor en Berlín

EL FUHRER CREA LA MEDALLA "ESPAÑA" PARA PREMIAR A LOS LEGIONARIOS

BERLÍN.— Los voluntarios alemanes de la Legión Cóndor que han combatido en España desfilarán mañana ante el Fuhrer haciendo su entrada en Berlín por la puerta de Brandemburgo. Dirigirá la marcha el general Von Richthoffen, que ha sido el comandante de la Legión Cóndor en España en sus últimas epopeyas.

Entre las tropas de la Marina de Guerra que desfilarán se cuenta una parte de la tripulación veterana del acorazado "Deutschland", que estando al servicio del Subcomité de No Intervención, sufrió un ataque de los aviones rojos en el puerto de Ibiza. Una vez terminado el desfile el Canciller Hitler la revisará en Lustgarten y depositará después una corona en el monumento a los Caídos. A continuación hablarán el Mariscal Goering y el Fuhrer. Con motivo del desfile de la Legión Cóndor, se izarán banderas en todos los edificios públicos y en las calles de la capital del Reich y vacarán las escuelas.

En la visita efectuada esta mañana por el Mariscal Goering a los voluntarios de aviación en el campamento de "Doberitz", el lugarteniente de Hitler les ha impuesto la "Medalla España" creada por el Fuhrer para conmemorar las hazañas de dicha legión en la guerra española.

EL DESFILE DE LA LEGION CONDOR

Se tiene entendido que el general español Queipo de Llano permanecerá algunos días en Berlín después del desfile y celebrará importantes conferencias con jefes políticos y militares del Reich.

Buque recuperado

BILBAO.— El buque "Briquetas de Zorroza" que fué llevado a Burdeos por los rojos separatistas, ha sido recuperado y entró en la madrugada del domingo al puerto del Abra.

Trae un tonelaje de cerca de 6.000 kilos de ropas para Auxilio Social de España.— F.A.R.O.

Se cree que una nueva guerra mundial es inevitable. Todo conflicto que se produzca entre dos Estados burgueses debe ser expuesto y comentado de tal manera, que los sentimientos belicosos se desarrollen en el interior de los países interesados y que cada uno de ellos esté persuadido de que el otro premedita contra él una agresión que se produciría fatalmente".

PARA BELLUM

LA VIDA EN LOS MINISTERIOS

EN LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores, general Conde de Jordana, ha sido cumplimentado por el embajador de España en Lisboa, don Nicolás Franco y por el Consejero de la Embajada de España en París, don Cristóbal del Castillo.

Las fiestas de la liberación

BILBAO.— El alcalde ha facilitado esta tarde un avance del programa de las fiestas de la liberación.

Darán comienzo el día 17 para terminar el día 22. El día 19 culminarán las fiestas con el gran desfile militar después de la misa de campaña en el monumento al Sagrado Corazón de Jesús. Los días 17 y 20, se corren entre Portugalete y el Abra, grandes regatas de trineos. Habrá también una prueba ciclista de convergencia y el día 18 por la mañana, un circuito de motoristas de enlace del Ejército denominado "partes", en la cuesta de Zabaldie. El festejo taurino consistirá en una corrida de toros, de Pablo Romero, para Barrera, Jaime Noain y Juanito Belmonte, que se celebrará el día 18, a las cuatro de la tarde. Las solemnidades religiosas comprenden además de la solemne misa de campaña, misa de comunión y traslado procesional de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, que será entronizado en el Ayuntamiento. El día 20, habrá un recuerdo a los caídos en Castellanmendi, lugar donde fué roto el cinturón de hierro.— F.A.R.O.

Para tomar parte en el gran desfile del día 19

BILBAO.— Durante el domingo y el lunes, han llegado a Bilbao por el ferrocarril del Norte las fuerzas que integran la cuarta División de Navarra. Hasta ahora han llegado nueve batallones. También vendrán agrupaciones de Navarra que son las que por la Castilla y Asturias, respectivamente penetraron en la villa para liberarla.

A ellas se unirán otras de Marina, Aviación y Enlaces Motorizados, para tomar parte en el grandioso desfile del día 19. Las unidades de voluntarios vizcainos también llegarán. El tercio de Requetés de Nuestra Señora de Begoña se alojará en Durango, el de Ortiz de Zárate en Baracaldo y la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Vizcaya, en Portugalete.

Los tribunales de responsabilidades políticas

El Tribunal regional de Burgos estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Inigo Bravo, teniente coronel de Caballería.— Suplente don Francisco López González, comandante de Infantería.— Vocales. De la carrera judicial: propietario don Pedro Palomeque García Quesada, magistrado.— Suplente: don Antonio Vicente Tutor, juez de primera instancia. De Falange Española Tradicionalista y de las JONS: propietario, don Juan José Cámara, abogado.— Suplente: don José Luis del Valle Iturrriaga, abogado.— Secretario: don Saturnino Aparicio Iglesias, oficial primero de Sala.— Suplente: don Venancio Reguera Antón, oficial segundo.

Juez civil especial: don Victoriano Ortiz G. Coronado, juez de primera instancia.— Secretario: don Higinio González de la Rica, secretario de Juzgado de primera instancia.

Juzgado instructor provincial de Burgos.— Juez: don César Martínez Burgos, oficial primero honorario del Cuerpo Jurídico Militar.— Secretario: don Jesús Gabiola Urrutia, soldado de Infantería.— Suplente: don Liborio Redondo Pedarjos, soldado de Ingenieros.

En los Pirineos

Dos ex milicianos rojos españoles asesinados

PARIS.— En un pueblo de un valle de los Pirineos han sido descubiertos dos cadáveres decapitados que después de la investigación practicada han resultado ser de dos ex-milicianos rojos españoles asesinados por un compañero suyo llamado Esteban Larturra. Después de haber muerto y desvalijado a sus camaradas el asesino se refugió en un campo de concentración en Francia, declarándose refugiado político.— STE-FANI.

NUESTRO APARTADO, NUM. 46

Información de Barcelona

REGRESO DEL ALCALDE

BARCELONA.— Ha regresado de su viaje al extranjero el alcalde don Miguel Mateu. Esta mañana se ha reintegrado a su despacho oficial, cesando en el despacho de los asuntos el primer teniente de alcalde señor Cimarro.

El señor Mateu ha recibido la visita de muchos concejales, despachado con ellos.

A primera hora de la tarde recibió a los periodistas, a los cuales manifestó que su viaje ha sido motivado por asuntos de índole particular, y que en Ginebra asistió a la inauguración de la exposición de las obras de arte del Museo del Prado, que resultó brillantísima.

Añadió que en París cumplimentó a nuestro embajador señor Lequerica, quien le envió a almorzar. El señor Lequerica le presentó a varios señores de la Cámara de Comercio Española en París, con los que cambió impresiones acerca de asuntos de importancia para nuestra capital.

OTRAS DETENCIONES

BARCELONA.— El ronán anti marxista ha detenido a Adrián Samartín, que participó en el asalto y saqueo del convento de los Padres Carmelitas asesinando a 5 de ellos, asestandoles golpes en la cabeza con la culata de su fusil. También ha declarado que tomó parte en el asesinato de un comandante, al que antes le tuvo 48 horas encerrado y sin alimentos. Samartín estaba afiliado a la izquierda catalina.

—Ha sido puesto a disposición de las autoridades, Angel José Comas, que hizo fuego contra las tropas nacionales. Más tarde fué patrullero en cuya misión detuvo a unas 500 personas. A los detentos los encerraba en el edificio de la parroquia de San Andrés. Después los sacaba en grupos, y en autobús los conducía a la carretera de Montcada en donde eran violentamente asesinados.— F.A.R.O.

Tu oro para el

TESORO NACIONAL



EL SEÑOR

DON JOSE MARTIN COBOS,

falleció el día 4 de Junio, a los 85 años de edad,

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad

Q. E. P. D.

Su esposa, doña Visitación Lagüera Pérez; hijos, don José, doña Luisa, doña Felisa, doña Genoveva, don Honorato y don Antonio; hijos políticos, don Lucas Rodríguez, don Rafael Stampa, don Próspero García Gallardo y doña María Gloria Manrique; nietos y demás familia

Al participar a sus amigos tan sensible pérdida, les suplican una oración por el eterno descanso de su alma, por lo que le quedarán muy agradecidos.

Burgos, 5 de Junio de 1939.

La Reorganización del Ejército

Las vacantes en la clase de oficiales subalternos serán cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento

En virtud de decreto del Ministerio de Defensa Nacional se dispone lo siguiente:

Artículo primero.—Las vacantes que como consecuencia del reajuste de planes inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, serán cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento, en la forma y condiciones que determinan los artículos siguientes:

Artículo segundo.—Los oficiales provisionales y de complemento que aspiren a pasar a la escala profesional habrán de tener cumplidos dieciocho años de edad, poseer el título de Bachiller completo y haber prestado servicio activo en el frente durante seis meses como mínimo.

Artículo tercero.—La designación de los aspirantes entre los que, cumpliendo las condiciones mínimas exigidas, lo soliciten, se regulará por las normas siguientes:

A) Serán los primeros en cubrir plaza:

1. Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar individual, por el orden escalonado que se menciona y dentro de la clase, por el de antigüedad; pero para poder figurar entre los designados será condición precisa que el interesado haya servido en el frente un lapso de tiempo no inferior al que haya servido el oficial subalterno con menor tiempo de servicio en frente, de los designados, con arreglo al apartado siguiente:

B) Las plazas restantes serán cubiertas por los oficiales subalternos, cuya designación queda determinada por aplicación de un coeficiente deducido de modo automático, teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

1. Por empleo y antigüedad. Se hará una relación de los aspirantes por empleo y de mayor a menor antigüedad.

2. Tiempo de servicio. Se hará una relación de mayor a menor tiempo en filas y teniendo en cuenta que el servicio en Unidades de los frentes de combate se computará, asignándose un valor triple del prestado en plaza o servicios no de frente. El tiempo servido en destinos afectos a otros Ministerios no será computado.

3. Estudios civiles. Por su carácter general se considerará para Infantería, Caballería e Intendencia que los estudios de una carrera terminada tendrán dos puntos de aumento; el que cuente con las tres cuartas partes de la carrera, uno y medio; el de media carrera, un punto, y el de un cuarto de carrera, medio.

Para Artillería e Ingenieros serán cuatro veces mayores los mencionados aumentos para los estudios de las carreras de Ingenieros, Arquitectos, Ciencias exactas, físico matemáticas y químicas.

IV. Heridos. Por cada herida grave, un punto; por cada menos grave, medio.

V. Edad. Una vez hecho el cómputo como se indica en el artículo cuarto, y en igualdad de condiciones, tendrá derecho preferente el de mayor edad.

Artículo cuarto.—El cómputo de cada individuo se efectuará en la siguiente forma:

En las relaciones B) I y B) II, y cada individuo, se le dará una puntuación proporcional entre uno que le corresponderá al último de la relación y veinte que le corresponderá al primero.

Al promedio de las puntuaciones que le hayan correspondido a cada aspirante en las relaciones B) I y B) II, se le sumarán los puntos correspondientes a los apartados B) III y B) IV, según sus condiciones, dando esto un total final con el que podrá efectuarse la relación definitiva, teniendo en último caso, en cuenta el apartado B) V.

Artículo quinto.—Si en cualquiera de las Armas o Cuerpos no llegara a cubrirse el total de las plazas sacadas a concurso por oficiales del Arma respectiva, se asignarán a los de las otras Armas que lo soliciten, los que serán admitidos por orden de puntuación hasta alcanzar el total de las no cubiertas.

Artículo sexto.—Los oficiales que por virtud de las normas fijadas en los artículos anteriores fueran admitidos, ha-

brán de cursar los estudios, cuya regulación será objeto de disposición especial, y aquellos que no puedan terminarlos o no alcancen la puntuación suficiente para ser aprobados, pasarán a formar parte de la escala de complementos.

Artículo séptimo.—En las convocatorias que sucesivamente hayan de celebrarse se reservará un elevado tanto por ciento para los oficiales que, habiendo figurado en las relaciones de aspirantes no hubieran podido obtener plaza en la convocatoria a que se contrae el presente Decreto, siempre y cuando su edad esté dentro del límite que se fije.

Artículo octavo.—Los oficiales de la escala provisional y de complemento que tengan las condiciones de tiempo de servicio en campaña para concurrir a la convocatoria, se les concederán derechos especiales para cubrir destinos en la Administración Pública, con arreglo a normas que se dicten.

Artículo noveno.—Los oficiales provisionales que fueron promovidos a dicho empleo para prestar servicio en los Batallones de Trabajadores y Guarnición y Orden Público, no podrán participar en el curso de que se trata.

Artículo décimo.—Los alumnos de las Academias Militares que por causa del glorioso Movimiento Nacional no han podido terminar sus estudios, proseguirán éstos en la forma que se determine, y a su terminación se incorporarán a la escala en el puesto que les corresponda, en consecuencia, con la antigüedad que hubiera tenido, de no interrumpirse, la promoción a que por su vicisitud escolar resulten incorporados, en la inteligencia de que las promociones que con arreglo al ciclo escolar normal debían terminar sus estudios con fecha posterior a Junio de mil novecientos cuatro, se les asignará la antigüedad de los procedentes de la clase de provisionales a los cuales se antepone dichas promociones.

Artículo undécimo.—Por el ministro de Defensa Nacional se redactarán las disposiciones pertinentes para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y nueve. —Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO
El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Certificados penales

Ultima voluntad, conductores

Agencia G. E. S. A. Burgos
Generalísimo Franco, 31, entresuelo

Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra

Con la máxima urgencia deberán hacer su presentación en las oficinas de la Comisión Inspector Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra de Burgos, los Caballeros Mutilados que se relacionan para comunicarle un asunto de gran interés relacionado con su petición de destino:

Anegi León Castilla, Teófilo Esteban Cano, Daniel Manso Ruiz, Paulino Gómez Ace, Basilio González González, Amador Duque Alonso, Isidoro Renuncio de la Fuente, Lucinio López Delgado, Nicanor Ariz Olio y Silvino Ortiz Córdoba.

El presidente de la Comisión, Alfredo Alvarez Sánchez.

Las esquelas de defunción se admiten en este periódico hasta las dos de la madrugada

PLAZA DE TOROS DE BURGOS

El Jueves, 8 de Junio de 1939 - Año DE LA VICTORIA - A las CINCO DE LA TARDE

FESTIVIDAD DEL CORPUS CHRISTI

ACONTECIMIENTO COMICO-TAURINO-MUSICAL

LLAPISERA y la auténtica banda EL EMPASTRE

4 - HERMOSOS NOVILLOS - 4

Dos de estos para los infatigables toreros cómicos

BOMBERO TORERO, DON JOSE Y PLOMO CHARLOT

Con sus trucos y sertes nuevas de su invención

El «AS» del volante LUIS AGUADO rejonará en automóvil u HERMOSO NOVILLO que caso de no morir de los rejonos, será muerto a estoque por el valiente novillero LUIS PERI con su correspondiente cuadrilla

Presentación de la banda "EL EMPASTRE"

que ejecutará un GRANDIOSO CONCIERTO y filarmónicamente liderará, banderillará y será muerto a estoque UN HERMOSO BECERRO, interpretando durante la lidia bonitas piezas de su variado repertorio y sensacionales TRUCOS.

Es el espectáculo más moral y más divertido

Localidades desde 2 pesetas (incluidos todos los impuestos)

Para detalles véanse programas de mano

¡¡Franco! Franco!! ¡¡Viva España!!

EN SAN LESMES

Visita a las obras artísticas del templo

El domingo, según habíamos anunciado, nuestro querido colaborador don Ismael García Rámila, individuo del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, como complemento a la conferencia que acerca del templo de San Lesmes Abad hizo hace algún tiempo en el Instituto, hizo una explicación de las distintas obras de arte que aquella iglesia guarda.

Un público bastante numeroso, y muy escogido, agrupado alrededor del conferenciante, fué recorriendo los distintos altares y sepulcros, respecto de cada uno de los cuales oyó explicaciones muy documentadas y sobrias con curiosos detalles históricos, enumeración de personajes allí enterrados, fechas de construcción de los diversos elementos de retablos, autores de algunos de ellos, etcétera.

Aun no siendo la iglesia de San Lesmes de las más ricas en obras artísticas hay en ella muestras de muy diversas épocas y escuelas, el primer altar de los Salamanca, el grande y bien trazado retablo mayor, el de Nuestra Señora de Gracia, tan fino en sus labores churriguerescas, el púlpito, el coro, el sepulcro del Santo titular, algunas pinturas de singular interés y de poco acá bien colocadas, y los característicos altares sepulcrales adosados a varios pilares del templo, merecen ser vistos, y el domingo fueron muy bien apreciados por los concurrentes a la charla, en la cual expuso también el señor Rámila noticias curiosas acerca de fundaciones y obras pías que hubo en la parroquia antiguamente.

Resultó la conferencia muy interesante y los que la escucharon unánimemente pensaban que visitas análogas, dirigidas por personas competentes a los diversos monumentos de la ciudad, servirían para que los burgaleses, muy amantes de sus glorias artísticas, las conociesen y apreciaran más y más.

Felicitemos a nuestro colaborador por el excelente éxito que ha tenido su charla.

Banco de España

SUCURSAL DE VALDEPEÑAS

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en esta Sucursal a nombre de don Antonio Ruiz Merlo, que se expresan a continuación, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y otro de Ciudad Real, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Depósitos transmisibles: número 55, de 14.300 pesetas nominales en Acciones del Banco Central; número 58, de 9.500 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España 6%; número 59, de 25.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España 4%; número 63, de 9.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5%, E/1927, sin impuesto; número 101, de 5.000 pesetas nominales en Obligaciones Industrial Química de Zaragoza; número 174, de 300.000 pesetas nominales en Amortizable 5%, E/1927, sin impuesto; número 220, de 72.500 pesetas nominales en Amortizable 3%, E/1928, sin impuesto; y número 265, de 5.000 pesetas nominales en Obligaciones Comp.ª La Cruz, 6%, y depósito necesario número 14, de 5.500 pesetas de Deuda perpetua 4% interior.

Valdepeñas, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Joaquín Lillo.

Mujer, ¿eres cristiana? Demuéstralo al confeccionar tus trajes de verano.

La censura postal telegráfica y de Prensa

Por la Vicepresidencia del Gobierno se ha dictado la siguiente orden:

La evolución y contracción natural que determinados servicios han de tener al requerirse las necesidades de la guerra, ha de realizarse mediante estudio meditado, del que se deduzca cómo pueden quedar aquellos satisfechos en la forma más práctica y con el menor gasto posible. Cuando tales servicios afectan a varios departamentos ministeriales parece natural que el estudio que haya de hacerse de sus estructuras y dimensiones lo realice personal perteneciente a los Ministerios competentes, y siendo uno de los servicios afectados el de la censura en sus diversas actividades, de Prensa, postal, telegráfica y radiotelegráfica, así como el de salvoconductos, pases y autorizaciones para viajar, dispongo que una comisión presidida por el subsecretario de esta Vicepresidencia, e integrada por un representante del Cuartel General del Generalísimo, otro del Ministerio de Defensa Nacional, uno de Gobernación y otro del S. I. P. M., realice el mencionado estudio y proponga las normas y procedimientos a que ha de ajustarse en lo sucesivo.

Los referidos Ministerios y organismos participarán a esta Vicepresidencia en el plazo de ocho días, los nombres de los designados para la referida función y hasta tanto que con arreglo a lo que esa comisión proponga se dicten reglas definitivas sobre tales servicios, en su ejecución y para aclarar dudas que se han suscitado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A.—Censura Postal y Telegráfica.—Continuará este servicio dependiendo de las Autoridades Militares, correspondiendo a ellas dictar las instrucciones precisas para su mejor desempeño.

B.—Censura de Prensa.—Esta función se ejercerá por las Autoridades Militares en cuanto a los escritos que hayan de publicarse por la Prensa o por emisiones radiotelegráficas y que tengan relación con manifiestos, movimientos de tropas, organización del Ejército, y en general, todo lo relativo a asuntos militares. La Autoridad Militar nombrará sus censores, según las normas que ya rigen para este servicio y éstos se atenderán en el desempeño de su cargo a lo que queda establecido. En los demás aspectos de orden moral y político, la censura será ejercida por las Autoridades Civiles.

C.—Expedición de Salvoconductos.—Las Autoridades Militares expedirán los pasaportes, autorizaciones y salvoconductos de viaje referentes a las personas que tengan carácter militar. Los salvoconductos para quienes no tengan tal carácter, serán expedidos por las autoridades civiles dependientes del Ministerio de la Gobernación, las cuales remitirán al final de cada decena, a la autoridad militar de la región, relación nominal de los salvoconductos de libre circulación, con validez temporal, que hayan expedido con indicación de la profesión, edad y naturaleza de los interesados, a fin de que pueda mantenerse una acción vigilante sobre las personas que tengan antecedentes peligrosos, en relación con la defensa nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 2 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

El mensaje del Consejo Nacional al Caudillo

VIENE DE CUARTA PAGINA

triba en proclamar nuestra resolución inquebrantable de cumplir incondicionalmente los mandatos del Caudillo de España. Y en prenda de esta promesa sagrada, Consejeros de la Falange, confirmando el juramento que una vez hicisteis, puestos en pie, brazo en alto, respondedme:

¡JURAIIS CONMIGO POR DIOS OBEDECER SIEMPRE AL CAUDILLO Y A QUIENES DE EL RECIBAN PODER DE MANDAR?!

Profesionales

F. Urraco

OCULISTA
del Hospital de Barrantes
LAIN-CALVO, 18, 1.º Teléfono, 1311
Consulta particular: de 11 a 2 y de 5 a 7
GRATIS A LOS POBRES

CLINICA DENTAL

Eusebio Moranchel
y su sobrino
Eusebio Miguel
Consulta de 10 a 1 y de 4 a 7
ESPOLON, 2 y 4

DENTISTA (médico)

J. DEL VAL
Plaza del Duque de la Victoria, 11
(Antes plazuela del Arzobispo)

G. BAÑUELOS

OCULISTA
En oposición de los servicios provinciales de Sanidad
PLAZA MAYOR, 67, 1.º Teléfono, 1304
Consulta particular: de 11 a 1 y de 5 a 7

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO CIVIL

VISITAS

Excelentísimo señor gobernador civil de Baleares, señor Deán de la Catedral, don José Tomás Valverde.

CAIDAS de OVIEDO

Reumatismo, catarros, post-gripe

GRAN HOTEL

Automóvil desde Oviedo (rec. 10 km.)
15 Junio a 30 Septiembre

DISPOSICIONES OFICIALES

El "Boletín Oficial del Estado" del domingo publica lo siguiente:

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al excelentísimo señor don Andrés Soriano.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto disponiendo cese en el cargo de subsecretario de Obras Públicas don José María Torroja y Miret.

Otro nombrando subsecretario de Obras Públicas a don Bernardo de Grandia y Callejas.

Otra disponiendo cese en el cargo de jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles don Eugenio Calderón y Montero-Ríos.

Otro disponiendo vuelva a tener su nombre primitivo de "Canal de Isabel II" los llamados actualmente "Canales del Lozoya", denominándose el presidente del Consejo de Administración "Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II".

Otro nombrando delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II a don Eugenio Calderón y Montero-Ríos.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden readmitiendo sin sanción al oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado don Sebastián Pla Iglesias.

Orden Circular sobre interpretación del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Otra dictando normas para la ejecución de la censura postal y telegráfica, censura de prensa y expedición de salvoconductos.

Cíden aclarando la de 29 de Abril último sobre percibo de haberes por los funcionarios sujetos a depuración.

Ministerio de la Gobernación

Orden separando definitivamente del servicio y disponiendo su baja en el escalón de los médicos que se citan.

Ministerio de Hacienda

Orden acordando el pago, a partir del vencimiento de 5 de Junio, de los intereses de los Bonos Oro de Tesorería al 4 por 100, correspondientes a los títulos de extranjeros residentes y domiciliados en el extranjero.

Ministerio de Industria y Comercio

Ordenes resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas de los funcionarios que se mencionan.

Orden resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas de los funcionarios que se citan.

Ordenes resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Caminos de los funcionarios que se indican.

Otras resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles de los funcionarios que se citan.

El número del lunes publica lo siguiente:

JEFATURA DEL ESTADO

Ley elevando el impuesto sobre las gasolinas y estableciendo un gravamen sobre el gasoil, en beneficio exclusivo del Estado.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

Banco de España

SUCURSAL DE VALDEPEÑAS

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos constituidos en esta Sucursal a nombre de don Antonio Ruiz Merlo, que se expresan a continuación, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios "Boletín Oficial del Estado", DIARIO DE BURGOS y otro de Ciudad Real, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Depósitos transmisibles: número 55, de 14.300 pesetas nominales en Acciones del Banco Central; número 58, de 9.500 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España 6%; número 59, de 25.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco Hipotecario de España 4%; número 63, de 9.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5%, E/1927, sin impuesto; número 101, de 5.000 pesetas nominales en Obligaciones Industrial Química de Zaragoza; número 174, de 300.000 pesetas nominales en Amortizable 5%, E/1927, sin impuesto; número 220, de 72.500 pesetas nominales en Amortizable 3%, E/1928, sin impuesto; y número 265, de 5.000 pesetas nominales en Obligaciones Comp.ª La Cruz, 6%, y depósito necesario número 14, de 5.500 pesetas de Deuda perpetua 4% interior.

Valdepeñas, 27 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Joaquín Lillo.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

DISPOSICIONES OFICIALES

El "Boletín Oficial del Estado" del domingo publica lo siguiente:

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al excelentísimo señor don Andrés Soriano.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto disponiendo cese en el cargo de subsecretario de Obras Públicas don José María Torroja y Miret.

Otro nombrando subsecretario de Obras Públicas a don Bernardo de Grandia y Callejas.

Otra disponiendo cese en el cargo de jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles don Eugenio Calderón y Montero-Ríos.

Otro disponiendo vuelva a tener su nombre primitivo de "Canal de Isabel II" los llamados actualmente "Canales del Lozoya", denominándose el presidente del Consejo de Administración "Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II".

Otro nombrando delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II a don Eugenio Calderón y Montero-Ríos.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden readmitiendo sin sanción al oficial segundo del Cuerpo Técnico-Administrativo de la extinguida Sección Colonial del Ministerio de Estado don Sebastián Pla Iglesias.

Orden Circular sobre interpretación del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Otra dictando normas para la ejecución de la censura postal y telegráfica, censura de prensa y expedición de salvoconductos.

Cíden aclarando la de 29 de Abril último sobre percibo de haberes por los funcionarios sujetos a depuración.

Ministerio de la Gobernación

Orden separando definitivamente del servicio y disponiendo su baja en el escalón de los médicos que se citan.

Ministerio de Hacienda

Orden acordando el pago, a partir del vencimiento de 5 de Junio, de los intereses de los Bonos Oro de Tesorería al 4 por 100, correspondientes a los títulos de extranjeros residentes y domiciliados en el extranjero.

Ministerio de Industria y Comercio

Ordenes resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas de los funcionarios que se mencionan.

Orden resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas de los funcionarios que se citan.

Ordenes resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Caminos de los funcionarios que se indican.

Otras resolviendo los expedientes de depuración propuestos por el jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles de los funcionarios que se citan.

El número del lunes publica lo siguiente:

JEFATURA DEL ESTADO

Ley elevando el impuesto sobre las gasolinas y estableciendo un gravamen sobre el gasoil, en beneficio exclusivo del Estado.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo que las vacantes que como consecuencia del reajuste de plantillas inherentes a la reorganización del Ejército resulten en la clase de oficiales subalternos, sean cubiertas por el personal de la escala de oficiales provisionales y de complemento y regulando la forma y condiciones de su admisión.

Vicepresidencia del Gobierno

Orden nombrando el personal que Juzgados Instructores Provinciales y civiles especiales de Responsabilidades de constituir los Tribunales Regionales, Políticas.

Ministerio de Obras Públicas

Ordenes aceptando la propuesta del

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Defensa Nacional

Decreto disponiendo

Noticias locales

En el número del domingo y sección de anuncios económicos, se insertó uno de éstos en el que se decía que un antiguo camarero de Cuba deseaba como a se en bar o restaurant, así como su hija cocinera, informando en Villalmanzo Folio Boletero.

Debemos hacer constar que fué sorprendida la buena fé del encargado de anuncios de la Administración por un individuo, para nosotros desconocido, que se acercó a la Ventanilla de despacho, encargó el anuncio, cuyo importe satisfizo y desapareció sin dejar más señas.

Se trata, pues, de una broma de mal gusto, que somos los primeros en lamentar, ya que la persona que se anuncia como camarero, es un respetable caballero, que con una hijita ha llegado de Cuba a pasar una temporada en Villalmanzo, su pueblo natal.

Certificados Penales, Ultimas Voluntades, Licencia caza, Carnets conductor Pasaportes. — Agencia Alía, Plaza Mayor 59 y 60, tercero.

Por la Alcaldía de esta capital han sido impuestas en el día de hoy, las siguientes multas: una de 100 pesetas a un individuo por hallarse en estado de embriaguez y promover escándalo, siendo reincidente varias veces; de 50 pesetas, una a otro individuo por hallarse en estado de embriaguez y hacer aguas en la vía pública y otra al dueño de un burro por azuzar a éste a unos niños; y siete de 25 pesetas a tres a tres chicos por subirse al tejado de una fábrica en la calle de Santa Cruz; otra a un industrial carbonero por descargar carbón sin permiso de la Alcaldía; otra al conductor de un autobús por tenerle estacionado en la Plaza Mayor interceptando la salida de otros coches; otra a un individuo por penetrar en un jardín de la calle de Martínez del Campo y otra al dueño de una bodega por expender vino al copeo sin licencia de la Alcaldía.

Mañana miércoles, recorrerán las calles de la población los gigantes y los danzantes ejecutando sus típicos bailes frente a los ministerios y casas de los señores concejales.

Pasa policía carnet de conducir, El caso a la Agencia Alía.

En la oficina de la Guardia Municipal se halla depositada una cartera con una pequeña cantidad de dinero, que fué encontrada hace unos días en las afueras de la capital por la niña Carmen Sánchez Arroyo, la cual se entregará a quien justifique ser su dueño.

En la tarde del domingo sufrió un accidente en las inmediaciones de Ubierna un coche ocupado por el alférez de Intendencia don Alejandro Pérez Cuesta, de 55 años, natural de Rueda y por otro militar llamado don Antonio Jiménez, natural de Peñaranda (Salamanca), de 37 años, cayendo al río el automóvil y resultando sus ocupantes lesionados.

Inmediatamente fueron trasladados a la Casa de Socorro de esta capital donde el personal de guardia les curó convenientemente apreciando al señor Pérez una herida contusa en la región frontal, otra en la nariz, una contusión en la mano derecha, una contusión con probable fractura del radio izquierdo y ligera contusión cerebral, de pronóstico reservado, y al señor Jiménez diversas contusiones y erosiones en distintas partes del cuerpo, de carácter leve.

Local

amplio, planta baja, situado en el centro de Burgos, y actualmente dedicado a industria, se traspasa con mobiliario en módico precio.

Dirigirse para informes a Publicidad "Avance". Plaza Mayor, 18.

Crónica judicial

Audiencia Provincial.
Juicio oral procedente del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, seguido contra Benito García Rámila, sobre lesiones.

Casa de viajeros Mesón de los Infantes
60 CAMAS
CALEFACCION Y BAÑO
Frente a la Catedral — BURGOS

Balneario de Zuazo
A l a v a
Uno de los principales de España. Magnífica instalación hidrotérmica para el tratamiento de todas las afecciones del aparato respiratorio. Bronquitis, Asma, Laringitis y predisposición catarral. Altura media. Buen clima. Temporada oficial del 1.º de Julio al 30 de Septiembre. Informes: Administración

La procesión del Corpus

El Provisor y Vicario general del Arzobispado, ha publicado el siguiente edicto:

Don Emilio Ródero Reca, Provisor y Vicario general del Arzobispado, Hago saber: Que en esta ciudad de Burgos se celebrará D. m. la Procesión del Santísimo «Corpus Christi», presidida por nuestro Excmo. Prelado, el día 8 de los corrientes, saliendo del Santo Templo Metropolitano a las once de la mañana y siguiendo el itinerario acostumbrado.

Deben asistir, según el canon 1291 del vigente Código eclesiástico:

1.º «Clerici omnes». Todos los clérigos que se hallen presentes en ese día en la ciudad, a no ser que haya causa legítima que les excuse.

2.º Religiosae virorum familiae etiam exemptae. La Comunidades de Religiosos varones, aun cuando estén exentas de la jurisdicción ordinaria.

3.º «Laicorum Cofraternitates». Las Cofradías de hombres seculares, establecidas canónicamente en las iglesias de la ciudad.

Por lo tanto, encargamos a los señores curas párrocos y directores de las Cofradías ayudadas, que exhorten a sus subordinados al cumplimiento de este deber impuesto por la Iglesia Católica.

Advertimos a los clérigos que lleven la corona abierta y vistan el traje reglamentario, y a los seculares, que no se permitan, durante el recorrido de la procesión, otros cánticos que las estrofas de los Himnos «Pange lingua», «Sanctus solennis...» «Verbum supernum prodiens» y los Motetes que cantó la Capilla de la Santa Iglesia Catedral.

Dado en Burgos a 2 de Junio de 1939. —Año de la Victoria.—Dr. Emilio Ródero Reca.—Ante mí, Lic. Enrique Aguirre.

Itinerario

La procesión saldrá D. m. de la Santa Iglesia Catedral el día 8 de los corrientes, a las once de la mañana, recorriendo el siguiente itinerario:

Plaza de Santa María, Cadena y Eleata, Duque de la Victoria, Paloma, Laim Calvo, San Juan, Santander, Plaza de Prim, Plaza de Queipo de Llano, Plaza Mayor por la parte de la derecha, pasando por delante del Consistorio, desde cuyo balcón principal se dará la bendición con el Santísimo Sacramento, siguiendo por la calle de Queipo de Llano, Plaza de Prim, idem de Primo de Rivera, Espolón, Arco de Santa María, calle de Cadena y Eleata, Plaza de Santa María ingresando en la Catedral.

Exclusivas Roskal

Almacén de Perfumería
Existencias de todas las marcas a precios de Fábrica. Visítenos o solicite condiciones
Barcelona c. Provenza, 357
Teléfono 56602
56989

Donativos entregados para la suscripción nacional de España

Gobernador militar de Avila, 32 gramos en alfileres de oro; División Legiónaria de Flechas Azules, un rosario de oro, una pulsera de oro y un alfiler de corbata, con un peso de 15 gramos y un collar de plata con peso de 20 gramos; don Félix Gómez Villar, de Oviedo, 25 pesetas; Juzgado Militar número 2 de León, 150,25; Banco de España, de Valladolid, 152,32.

Don Agapito González Miguez, de Oviedo, 2.000 pesetas; Junta recaudatoria de Melilla, 3.609,64; Comandancia Militar de Marina, de Valencia, 1.000; don Joaquín Albert Carsi, de Valencia, 50; doña Mercedes del Lamos, de Valencia, 25; don Antonio León Rubio, de Valencia, 100; doña Amparo Carrión Grancha, de Valencia, 50; doña Adela Carrión Grancha, de Valencia, 50; M. P. N. P., de Valencia, 500; don Lino Enguitados San Juan, de Valencia, 125; don José Lacalle Gimeno, de Valencia, 200; y don Angel Zaplana Guillen, de Valencia, 50.

Roberto Santamaría

Abogado Gestor Administrativo
Certificaciones Penales, Ultimas Voluntades y Planos 10 pesetas, Urgentemente, Recombolso
— Gestiones todos Ministerios — Expedientes
Plaza de los Mostenses, 8, 2.º izquierda
MADRID
Encursales en Santander y Bilbao
Despacho en Burgos Vega, 71.

Ecos de sociedad

En la Iglesia de San Gil Abad, a las nueve y media de la mañana del domingo contrajeron matrimonial enlace la simpática señorita Petrita González Grijalvo, empleada en nuestros talleres y el joven José María López González.

Fueron apadrinados por don Juan Jesús del Río, alférez perteneciente al Cuerpo de Ejército Marroquí, y la señorita Antonia González, hermanos ambos de la desposada.

Firmaron el acta como testigos por parte de la novia don Juan-Manuel Jurado, empleado en el Patronato de las Huelgas, y don Jesús Quintanilla, industrial de esta plaza, y por parte del novio don Leonardo López, empleado en el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y don Jose Maria Eizaga-chevarria.

La boda se celebró en la intimidad. Los nuevos esposos, a los que deseamos una eterna luna de miel, salieron en viaje de novios para varias capitales del Norte, fijando su residencia en Bilbao.

—
—
—
Ha llegado de Barcelona con su distinguida esposa e hija, nuestro particular amigo don Angel Encadilla Parde, delegado del Banco Vitalicio de España.

—
—
—
En Burgos y por don Pablo de Inguaza, ha sido pedida la mano de la señorita Agustina Castellanos, para su hijo Félix.

Los esposales se celebrarán en el próximo mes de Julio.

—
—
—
A los 85 años de edad ha dejado de existir el señor don José Martín Cobos. A su desconsolada esposa doña Visitación Lagüera Pérez y demás distinguida familia y en especial a su hijo don Honorato, delegado provincial de Auxilio Social, hacemos presente la expresión de nuestro duelo por la desgracia que les aflige.

Teatro Principal

Gran Compañía Lírica
DEL
DIVO BARITONO
Marcos Redondo
Hoy, martes, tarde, a las siete, la magnífica zarzuela, creación personal del divo baritono
Marcos Redondo
LA PARRANDA
Noche, a las diez y media, la hermosa opereta en tres actos
El conde de Luxemburgo
de éxito personal del divo tenor
Ricardo Mayral
Hermosa presentación
Mañana, miércoles, dos grandes funciones por Marcos Redondo y Ricardo Mayral

Diputación Provincial

Libramientos
Don Antonio Blanco, don Atanasio Montero, don Alfredo Carranza, don Antonio Diego, don Bernardino Marin, Compañía de Aguas, Calleja Núñez y Compañía, don Epifanio Escudero, don Enrique Cano, don Eustaquio Villaverde, don Enrique Martínez, don Esteban Uzuiza, don Eleuterio González, don Fernando Santos, don Feliciano Izarra, don Francisco Díez, doña Florentina Casado, don Fidel Royuela, don Gonzalo Hernando, don Gonzalo M. Ojeda, don Gregorio Rodríguez, don Gregorio Santos, Hijos de Santiago Rodríguez, don Ildefonso Navarro, don Isaac M. Mata, don Ireneo Bartolomé, don José López, don Jacinto Manrique, don José María Cortés, don Juan Martínez, don José G. Martínez, don José Rodríguez, don Jesús Albaladejos, don Juan López, don José Cano, don Jesús Pinedo, don Julián Campo, don Joaquín Rodrigo, don José Sáiz, doña Lucía Gómez, doña María Abad, don Mariano P. Chaperó, don Manuel Santamaría, doña Martina Díaz Güemes, doña María Trinidad de la Fuente, don Matías Gallo, Panificadora Burgalesa, don Pedro González, don Pablo Frias, don Pedro Marijuán, don Román López, Sobrinos de Miguel López, doña Teodora Tudanca, don Teófilo Ausín, Viuda de Pedro Marijuán, Viuda de Ignacio Palacios, Viuda de J. Martínez, Viuda de Juan Benito, don Víctor Vázquez, don Venancio García.

Libramientos

Don Antonio Blanco, don Atanasio Montero, don Alfredo Carranza, don Antonio Diego, don Bernardino Marin, Compañía de Aguas, Calleja Núñez y Compañía, don Epifanio Escudero, don Enrique Cano, don Eustaquio Villaverde, don Enrique Martínez, don Esteban Uzuiza, don Eleuterio González, don Fernando Santos, don Feliciano Izarra, don Francisco Díez, doña Florentina Casado, don Fidel Royuela, don Gonzalo Hernando, don Gonzalo M. Ojeda, don Gregorio Rodríguez, don Gregorio Santos, Hijos de Santiago Rodríguez, don Ildefonso Navarro, don Isaac M. Mata, don Ireneo Bartolomé, don José López, don Jacinto Manrique, don José María Cortés, don Juan Martínez, don José G. Martínez, don José Rodríguez, don Jesús Albaladejos, don Juan López, don José Cano, don Jesús Pinedo, don Julián Campo, don Joaquín Rodrigo, don José Sáiz, doña Lucía Gómez, doña María Abad, don Mariano P. Chaperó, don Manuel Santamaría, doña Martina Díaz Güemes, doña María Trinidad de la Fuente, don Matías Gallo, Panificadora Burgalesa, don Pedro González, don Pablo Frias, don Pedro Marijuán, don Román López, Sobrinos de Miguel López, doña Teodora Tudanca, don Teófilo Ausín, Viuda de Pedro Marijuán, Viuda de Ignacio Palacios, Viuda de J. Martínez, Viuda de Juan Benito, don Víctor Vázquez, don Venancio García.

VINOS RANCIOS
Moscatel - Jerez - Málaga
Quinados - Vinagres puros
VINOS FINOS DE MESA
M. DEL BARRIO
Santander, 36 - Burgos

SE VENDE FABRICA

De ladrillos y tejas, en plena producción por no poderla atender, con bastante terreno propio y agua abundante. Tratar personalmente. Informes esta Administración.

Junta provincial de Abastos

LIBRETA PARA ABASTECIMIENTO FAMILIAR DE VIVERES

De interés general
A partir del día de mañana, 6 del actual, todos los comerciantes detallistas, del ramo de coloniales, comenzarán a distribuir entre el público que lo solicite, los impresos para declaraciones juradas, que esta Junta Provincial de Abastos les ha entregado en fechas anteriores, con arreglo a las instrucciones siguientes:

1.º Cada solicitante deberá presentar en el comercio que libremente elija, el recibo justificante de haber pagado la última quincena de la aportación para el plato único; debiendo tener en cuenta que el comercio elegido por él, ha de ser el que en lo sucesivo ha de proveerle de todos aquellos viveres que hayan de ser repartidos por medio de la referida Libreta de Abastecimiento.

2.º El recibo citado, por plato único deberá ser exigido, sin excepción alguna, por todos los comerciantes, negándose a facilitar los impresos para declaración jurada a todas aquellas personas que se presenten a solicitarlo sin exhibir el justificante mencionado.

3.º Cada persona, cabeza de familia, extenderá totalmente el impreso de declaración jurada y el complementario que le acompaña, debiendo devolverlos completamente cumplimentados en el mismo establecimiento en que los recibió y acompañados, precisamente, del ya citado recibo del pago de la aportación del plato único, sin cuyo requisito no serán admitidos los otros documentos por los comerciantes correspondientes.

4.º Cada detallista, una vez recogidas las declaraciones juradas mencionadas, marcará el sello de la casa en el lugar señalado en los impresos referidos, los que irá remitiendo a estas oficinas a medida que lleguen a su poder, repasándolos antes de hacerse cargo de los mismos para ver si falta algún dato sustancial de los que, en los mismos, se solicitan.

5.º En su día se notificará por Prensa y Radio el reparto de las libretas confeccionadas con arreglo a las instrucciones que anteceden.

6.º Se previene al público de que para poder surtir de todos aquellos viveres sujetos a distribución será absolutamente indispensable el estar provistos de la correspondiente Libreta de Abastecimiento y que, por tanto, careciendo de ella no será posible el adquirirlos por estar reglamentada su distribución.

7.º Para los hoteles, fondas, pensiones y similares, se les pasarán en breve instrucciones adecuadas para que puedan surtir, en igual forma, de los viveres controlados.

8.º El plazo entre la recogida de declaraciones juradas y su devolución al comercio, debidamente cumplimentadas, no excederá de ocho días, a partir de la publicación de esta circular.

Burgos, 5 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El gobernador civil presidente, Antonio Almagro.

La Sidra PRINCESA

se encuentra de venta en los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías.
Si usted no lo vende encargue hoy mismo a los Depositarios
CALLEJA NUÑEZ Y Cia.
una caja llamando al
Teléfono 1328. - Burgos
REPRESENTANTE REGIONAL:
A. PEREZ DE MEDINA
Apartado 98.-Teléfono 2466.-Valladolid

Mercado de Abastos

Besugo, de 3,50 a 4,40; m. flusa, de 5 a 7,50; pescadilla, de 3,50 a 4; platúsas, de 2,80 a 4,30; congrio, de 3,50 a 5,20; salmónetes, de 5,50 a 6; chicharros, de 1,40 a 2; anchovas, de 0,80 a 1,80; bonito, de 0,50 a 7,50; rape, de 1 a 1,00; faneças, de 2,50 a 3,50; lenguado, de 6 a 7; abadejo, de 3,50 a 5; sardinas a 2,20; almejas, a 4; langosta, a 18; merluza, a 6; lubina a 7; reyes, a 3,50; lochas, a 3,50; palos, de 3 a 3,50; marfín, a 2,20; marrajo, a 2; jibias, a 3; salmón, a 25; breças, a 4.

La cantidad de pescado recibido en el día de ayer, fué la de 4.703 kilos.

HOTEL-PENSION CASADO

Calefacción, teléfono, aguas corrientes. Pensión de 9 a 12 pesetas. Conde Romanones, 3 — MADRID.

Notas militares

LA INSPECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ha quedado instalada en Madrid la Inspección General de la Guardia Civil, a cuya capital deberán enviarse cuantas comunicaciones se le dirijan.

AYUDANTE DE CAMPO
Se nombra ayudante de campo del general de brigada don Fernando Moreno Calderón, al teniente coronel de Estado Mayor, don Luis Montes y López de Latorre.

DESTINOS
Infantería.—Comandante don Simón Vizziano Lagasetta, del regimiento San Marcial, al batallón de montaña Sicilia.

Teniente provisional don Manuel Rojas Ramírez, de San Marcial, a la Auditoría de guerra del Ejército de ocupación de Madrid.

Alférez provisional don Francisco Zaragoza Sellés, de la división número 57, al batallón número 57 del regimiento de San Marcial.

Otro, don Tomás Rodado Soto, del regimiento Mérida, a la plana mayor del de San Marcial.

Otro, don Manuel Manso González, del regimiento San Marcial, al de Tenerife.

Guardia Civil.—Capitán don Isidoro Villar Navarrete, de la comandancia de Burgos, a la de Ciudad Real.

Otro, don Luis Maroto González, de la comandancia de Burgos, a la primera del 14 tercio.

Teniente don Julio Fernández Sánchez, de la comandancia de Burgos, a la de Ciudad Real.

Otro, don Celedonio Carretero Salas, de ídem, a ídem.

Otro, don Félix Arce Güemes, de ídem a ídem.

Otro, don Ricardo Heira Cortijo, de la comandancia de Burgos, a la primera del 14 tercio.

Caballería.—Cesa en la situación de disponible y pasa a la Subsecretaría de Aire el comandante de Caballería don Francisco Bustamante de la Rocha.

RESIDENCIA

Se autoriza a fijar su residencia en Madrid al teniente general don Emilio Barrera Lugando.

Es promovido al empleo de alférez provisional y pasa destinado al regimiento de San Marcial, don Rafael Canals de la Vega.

CONCHA

Salón de señoras
Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.º

Estaciones de Burgos

Estación del Norte
Vagones que han de ser puestos al descargo a las ocho horas del día 6 (6 de junio) de 1939:

Procedencia, Zorroza, Mercancia, asfalto, Consignatario, Ayuntamiento.—Erienes, piedra. R. Giménez.—Orens maderera. D. Fonseca.—Betanzos, alubias Beneficencia.—Bañuelos, carbón. N. Cuñado.—Aranda, auto. Escudero.—P. G. G. G., alparagatos. D. Palacios.—E. m. bibe, carbón. D. Peña.—Ponferrada, carbón. A. Vivar.—Ponferrada, carbón. F. Martínez.—Barbanes, maderera. D. Fonseca.—Cortes, altaña. Sin orden.

Burgos 5 de Junio de 1939.—Año de la Victoria.—El jefe de estación, V. Hernández.

Vacante Practicante

Se halla vacante la plaza de practicante para la asistencia de ochenta familias con el sueldo anual de ciento veinte fanegas de trigo, las solicitudes deberán dirigirse dentro del plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, al alcalde y vecinos de Iglesia Rubia (Burgos).

Se vende

Vino de cosecha en la bodega
LA TERRAZA

ANTIGUA ACADEMIA de MAZAS
Filial en Burgos: San Juan, 31, 1.º
Preparación para MARINA
Reposo BACHILLERATO para exámenes Septiembre
Clases en Sección aparte para ambos sexos de CONTABILIDAD COMERCIAL
La brillante historia de esta Academia, vea el elogio. Por sus aulas han pasado la mayor parte de los arquitectos e ingenieros que hoy ocupan en esta zona puesto oficial
Pidanse antecedentes

Diario de avisos

Notas religiosas

SANTOS DE HOY
Norberto, Juan, Claudio, Alejandro, Cándida, Paulina.

Registro civil

DEFUNCIONES
Luciano Izquierdo Ortega, de Quintanilla del Agua, 30 años, Hospital Militar. Catalina García Porras, de Campolara, 74 años, Convento de Adoratrices. Mariano Sastre Aparicio, de La Herra, 19 años, Hospital Provincial. Norberto Salamanca Santamaría, de Burgos, 45 años, Casa de Caridad. José Martín Cobos, de Villamayor de los Montes, 85 años, Plaza Mayor, 67. Teodora Ayala Arce, de Sasamón, 74 años, Plaza Mayor, 61. María Villoldo Ortega, de Burgos, nueve meses, Diego Porcelo, 4. Fructuosa Torrecilla Caño, de Valluercanes, 52 años, Cebreros, 5.

NACIMIENTOS

Pedro Cubilla Rioseco, María Díaz Espartosa, María Fernández Giménez.

Servicio Meteorológico Español

Boletín del Observatorio de Burgos en el día de ayer.
Barómetro.
A las siete de la mañana, 689,1.
A las dos de la tarde, 689,1.
A las siete de la tarde, 689,4.

Temperaturas

Máxima a la sombra, 17,2.
Mínima a la sombra, 9,4.

Dirección del viento y velocidad.

A las siete de la mañana, calma.
A las dos de la tarde, ENE-15 Km.
A las siete de la tarde, ENE-15 Km.

Pluviómetro.

Día 5, lluvia en milímetros, 1,1.

Colitis, Eumitosis, Almorranas, Vértigo

Enfermedades de la próstata "Prostatitis"
Curación radical sin dolor ni operación
Médico: ANGEL DE GARZAIBAL
Florida 17 — VITORIA — Teléfono, 1419
Electroterapia — Fisioterapia — Rayos X

PERDIDAS

PERDIDA bolsito conteniendo 175 pesetas, desde Santa Clara por Santander, a San Juan, Ruego devolvérsele por ser recuerdo familiar, a Ministerio de Asuntos Exteriores, Portería.

PERDIDA gafas con estuche blanco de zinc; patillas flexibles. Se gratificará a quien lo entregue, en Santa Clara, 7, habitación, 5.

EXTRAVÍO el viernes, día 2, oveja con su cría, marcada de negro en la cabeza y la oreja izquierda partida. Devolverla a Jacinto Arnáiz, Venta de Carcedo.

NO SUFRAS MÁS DEL ESTÓMAGO E INTESTINOS!
Estobiol
es el medicamento que cura
Estobiol no es un tratamiento más a ensayar; es el medicamento por excelencia que cura las enfermedades estomacales, haciendo desaparecer seguidamente las molestias y dolores de las mismas. Digestiones difíciles y penosas, acidez estomacal, dispepsia, hiperclorhidria, neurosis, vómitos con bilis y con sangre, estreñimiento, colitis, diarreas, etcétera, etcétera, tienen su eficaz y seguro tratamiento en este producto. Es además el remedio estomacal que
Nunca perjudica
Frasco, pts. 5'80
(Impuestos comprendidos)
Exija Estobiol y no admita sustituciones interesadas. En todas las Farmacias de España
PRODUCTO NETAMENTE ESPAÑOL

En la Sala de Jueces de Castilla se reúne el Consejo Nacional

Comienza la sesión del Consejo

Ayer a las once de la mañana se reunió en las Casas Consistoriales, hoy Secretaría General de Falange Española, Tradicionalista y de las Jons, el Consejo Nacional bajo la presidencia del Caudillo.

Para rendir honores a S. E. el Jefe del Estado, se situó frente al edificio una compañía del Regimiento de Infantería, con bandera, banda y música y a lo largo de la escalinata de honor del Palacio formó la guardia mora así como miembros de la Falange de Burgos, asimismo en traje de gala.

Desde poco después de las diez comenzaron a acudir al mencionado lugar los consejeros que habían de asistir a la reunión.

El vicepresidente del Gobierno y ministros de Defensa, Justicia, Organización y Acción Sindical y Agricultura y secretario general de la Falange a la entrada del Palacio, esperaron la llegada del Caudillo cuya presencia fue anunciada con un punto de atención al que siguió la interpretación del Himno Nacional.

Numerosísimo público situado en la plaza Mayor y a lo largo del paseo del Espolón hizo presente a S. E. el Caudillo el más vivo testimonio de adhesión y de cariño, vitoreándole y aclamándole.

S. E. el Jefe del Estado, después de saludar a los ministros que le esperaban, penetró en el Palacio de la Secretaría General, pasando directamente a la Sala de Jueces, seguidamente quedó reunido el Consejo, minutos después de las once, con asistencia de los consejeros siguientes: Conde de Jordana; don Eduardo Aunós, don Ladislao López Bassa, don Dario Gazapo, don Javier Martínez de Bedoya, don Leopoldo Panizo, don Manuel Halcón, don Pedro Gámez del Castillo, señor conde de Rodezno, don Luis Arellano, don Pedro González Bueno, teniente general Orgaz, don Alfonso García Valdecasas, don Joaquín Miranda, teniente general Dávila, general Moscardó, D. José Yanguas, D. José María Cid, general Monasterio, don Ernesto Jiménez Caballero, don Mercedes Sanz Bachiller, don Pilar Primo de Rivera, don José María Mazas, don María Rosa Urraca Pastor, D. Jesús Suro, conde de la Florida, marqués de Rozalejo, D. Julio Muñoz de Aguilár, almirante Basterreche, don José María Valiente, don Eugenio Montes, don Rafael Sánchez Mazas, don José María Pemán, don Esteban Bilbao y señores Luna y Girón.

La sesión del Consejo se suspendió a las dos menos cuarto de la tarde, para reanudarla a las cinco y media.

Cuando el Caudillo—vestido de uniforme, con camisa azul y boina roja,—abandonó el Palacio de la Secretaría general, numerosísimo público congregado en las inmediaciones, lo ovacionó y vitoreó calurosamente, vitores y ovaciones que se repitieron en todo el recorrido hasta su residencia oficial.

La sesión de la tarde-Referencia de la reunión

Ayer tarde, poco antes de las seis, volvió a reunirse el Consejo de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, reunión que concluyó alrededor de las diez de la noche, a cuya hora el Caudillo volvió a recibir el homenaje del pueblo burgalés.

Después, el secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, don Raimundo Fernández Cuesta, facilitó a los periodistas la referencia de la sesión.

Se inició ésta con el juramento de sus cargos por los consejeros nacionales, señores Sánchez Mazas y general Moscardó.

Después se leyó por el secretario general el mensaje del Consejo Nacional dirigido al Caudillo que en esta misma página reproducimos.

S. E. el Jefe del Estado contestó en la elocuente forma que se recoge en las columnas centrales de esta misma página.

A continuación, el secretario general dio cuenta de que el Consejo de Ministros había acordado enviar a informe del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las Jons un proyecto de ley sindical presentado por el ministro del ramo, sobre el cual dio esta una explicación al Consejo.

Varios consejeros hicieron uso de la palabra para exponer su opinión sobre el mismo, terminando la reunión con unas manifestaciones del Caudillo al Consejo.

S. E. el Generalísimo designó una ponencia para que redacte el dictamen del Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

La ponencia se reunirá esta mañana, a las diez, para realizar su trabajo.

A los comerciantes e industriales

El comercio necesita en todo momento tener sus intereses defendidos contra compradores morosos que ocasionan grandes pérdidas en el transcurso del año al comercio. ¿Cómo evitarlo? Acudiendo a MUTUA COMERCIAL ESPAÑOLA.

Consultas Jurídicas, Publicidad, Cobro de créditos morosos del comercio y asuntos mercantiles en general. Apartado Ruiz, núm. 8, 3.ª, Burgos.

El Caudillo, jefe de Falange, habla a su Consejo

“Tenemos que levantar y reconstruir España y hacer efectiva nuestra Revolución Nacional”

CAMARADAS Y CONSEJEROS MÍOS:

Es vuestro Mensaje ante mis ojos, a más de un nuevo acento jubiloso por la Victoria ganada, expresión exacta de su forma, justa en su esencia, de todas las razones que determinan vuestra vocación política. La razón de vuestra lealtad, que os mueve a confirmar la adhesión incondicional que prometisteis y habéis sabido guardar. La razón de vuestra jerarquía, que os obliga a traer delante de mí, la voz del Movimiento. La razón que contiene el mandato de los Caidos y del glorioso JOSE ANTONIO, que impone el deber de llevar a su término la voluntad histórica que dió sentido a su vida y a su muerte ejemplar.

Yo os aseguro que así como mi voluntad, inspirada en mi conciencia del futuro de España, convirtió en norma los 26 puntos del Movimiento, genuina expresión actual de la Tradición Española, cuya interpretación constante es imperativo indeclinable y exclusivo del Caudillaje, esa misma voluntad hará también que se cumplan, por cuanto constituyen el fundamento inviolable del nuevo orden constitucional y la empresa histórica a que el Estado debe servir.

Hoy podemos decir que reanuda sus tareas políticas nuestro Movimiento, por cuanto en estos dos años y medio de dura y empeñada lucha, dió la Falange Española Tradicionalista y de las Jons sus mayores energías y su más rica savia.

Sin embargo, nuestra rama femenina ha podido presentarnos con orgullo el fruto de un trabajo callado y constante, del que ha sido exponente el hermoso acto de homenaje en Medina del Campo.

En él lucieron las posibilidades de todo orden de nuestro pueblo; la capacidad creadora de nuestra raza y la razón de ser de nuestro Movimiento.

Aquel espectáculo de la ofrenda de los frutos del trabajo comarcal y las labores de nuestros hábiles artesanos, perfecta reminiscencia a los preclaros tiempos de nuestro esplendor imperial.

Resurrección de España, que no puede hacerse con la fría burocracia del Estado y que sólo se alcanza con la vida y la fortaleza de la Falange.

Falange, que no puede existir sin unidad, sin fe y sin disciplina, que son los postulados que encierra vuestro juramento.

Por eso, en estos momentos en que terminada la campaña militar emprendida la civil de reconstruir a España dándole unidad, vigor y nuevos horizontes, he de buscar en mis Consejeros la firme y leal asistencia que acabáis de prometer y que no podría ser eficaz si desconociéis las inquietudes y dificultades de la hora actual.

Los incidentes de la guerra han embargado la atención de los españoles, para quienes pasaron desapercibidas muchas de las vicisitudes nacionales.

Al problema militar de los primeros tiempos siguieron los de orden económico y administrativo: desconocidos fijos por el mundo internacional y privados de crédito en el exterior consumimos los sillares de nuestra obra sobre bases de austeridad y disciplina.

Frente a nosotros, se levantaron el poder enorme de todas las reservas auríferas y monetarias de la Nación junto a la desconfianza de la casi totalidad de las naciones.

No obstante, día tras día, mejoramos la situación merced a las continuas victorias de nuestras armas y a las acertadas medidas de nuestro naciente Estado.

Los imperativos de orden económico nos impusieron normas de restricción y disciplina indispensables al éxito de la guerra y a la vida de la Nación. Así, cuando nuestros enemigos y sus poderosos aliados esperaban vernos por el agotamiento de nuestros medios, estaba superada la etapa difícil y cambiada en próspera la angustiosa situación.

En estos dos años y medio de duro pelear, no sólo se labró y cimentó el triunfo, sino que a su compás se creó una potente industria de guerra, se promulgaron leyes y establecieron mejoras sociales para que no faltase el pan ni la luz en los hogares.

Han sido muchos los bastardos intereses afectados por nuestra política económica-social, la de cambios mantenida con energía contra todos los vientos, que limitando el enriquecimiento de nuestros exportadores permitió reducir considerablemente los gastos de la guerra; la de divisas, que por su escasez nos impuso la racionalización y dirección, por el Estado, de muchas actividades industriales, así como la intervención de nuestras exportaciones, obedeciendo a los imperativos de la situación económica.

En el orden exterior, hemos tenido que librar constantes y difíciles batallas salvando las crisis de las grandes tensiones europeas. Y en esa lucha, puedo decir con orgullo que ni en los momentos más difíciles de la guerra dejó de hablar España con el lenguaje y tono que correspondiera a sus mejores tiempos.

a nuestra hermana Portugal, tan unida en pensamiento a nuestra Causa; y a Italia y a Alemania, dilectas naciones que formaron el frente de nuestro Movimiento.

Para muchos no habrá sido inadvertida la dimensión exterior de esa contienda. Nuestra posición geográfica, privilegiada en el orden estratégico, era objeto de las ambiciones de determinados pueblos, y el final de nuestra Cruzada no podía ser indiferente para los explotadores de las falsas democracias, para la francmasonería y el comunismo internacional.

Esto obligó a que nuestra política exterior se caracterizase por su hábil prudencia, buscando en las victorias aglantantes e incommovibles de nuestras armas la sorpresa del hecho consumado.

Logrado el triunfo y descubierta al mundo la monstruosa criminalidad de la venida coalición... parecía que con el reconocimiento oficial de nuestra España tentan que desapareciera dificultades y recelos. Pero no ha sido así: nuestro convenio Jordana - Berard, inicial base de nuestras relaciones con Francia, se cumple con harta lentitud y con daño para nuestra economía... y en Inglaterra también permanecen secuestrados y en litigio gran parte de los valores de nuestros Bancos, por la monstruosa supervivencia de una ficticia sociedad "beneficencia" fundada por los rojos en los postreros días de su cobarde huida.

Nuestra victoria constituye, por otra parte, el triunfo de unos principios económicos en pugna con las viejas teorías liberales... al amparo de cuyos mitos se estableció el coloniaje sobre muchos Estados soberanos. Esta característica de nuestra Revolución es, sin duda, la que despierta más recelos.

Existe una ofensiva secreta contra nuestra Patria que dirigen los que alientan los horrendos crímenes de la España mártir, y a quienes secunda, con toda actividad, la masonería internacional encargada de extender por el mundo la consigna de la anti España, esparzando con la explotación hábil de los turbios intereses lesionados y con la inconsciencia española, tan propensa a recoger las maliciosas críticas o las bajas pasiones.

Hemos de aprestarnos, pues, a defendernos y a resistir el cerco. Nuestras bases son sólidas y la razón es nuestra; pero para toda lucha, cualquiera que sea el campo en que se entable, nos ha de acompañar la fe en la victoria y la unidad y disciplina en nuestras filas.

Pero no es sólo esta gran batalla, contra los enemigos ocultos de nuestra Nación, la que exige de nosotros fe, unidad

y disciplina... tenemos que levantar y reconstruir España y hacer efectiva nuestra revolución nacional mejorando las condiciones de vida de nuestras clases medias y humildes.

Yo lingo fe completa en esa obra, aunque reconozco las dificultades de la empresa...

No recogemos una herencia halagüeña en el campo de nuestra economía, pero sí un tesoro de fe y de virtudes en nuestra juventud y una generosa donación de la naturaleza, que nos ofrece una tierra llena de riquezas naturales...

Yo quiero daros cuenta de este complejo, para que España aprecie cuántas tienen que ser nuestras virtudes y la magnitud del sacrificio que nos impongan hasta rebasar, en el mínimo plazo, esta primera meta que nos fijamos.

El primero y más urgente problema que se presenta a nuestra economía es la nivelación de la balanza de pagos. El robo y la exportación por nuestros enemigos, del oro en el Banco de emisión, así como la detención de materias primas procedentes del extranjero, nos ha creado serias dificultades y limitaciones a nuestro indispensable comercio importador.

Hasta el año 1914 en que tiene lugar la guerra europea, el déficit de nuestra balanza de pagos en nuestro comercio exterior alcanzaba la cifra de ciento a ciento cincuenta millones de pesetas, en gran parte compensado por las importaciones invisibles de dinero aportado por los españoles residentes en América.

De los años 1915 a 1919, en que repercute la guerra europea, tenemos un superávit medio, conocido, de 700 millones de pesetas por año.

Terminada la guerra, surge de nuevo el desnivel para alcanzar un déficit, entre los años del 20 al 30, de unos 600 millones de pesetas.

La proclamación de la República produjo una reducción de las actividades nacionales y con ella una disminución del globo de nuestro comercio a la mitad aproximadamente que en el período anterior, descendiendo el déficit a 250 millones de pesetas, término medio de los años 31 al 35 inclusive.

Este déficit permanente invisible de nuestro comercio en todo lo que va de siglo, con la única excepción de los cinco años en que los suministros a las naciones en guerra nos ofrecen un accidental superávit, encierra tal gravedad para nuestra economía, que ha de constituir su anulación la directriz principal de nuestra política económica, ya que, de otro modo, se produciría el fenómeno de que la riqueza nacional continuase agotándose.

Los legionarios italianos llegan a Nápoles

LA LLEGADA A NÁPOLES

NÁPOLES.— Esta tarde, la flota de paquebotes que llevan a bordo a los legionarios italianos, ha sido saludada a la entrada del Golfo de Nápoles por las unidades de la marina de guerra italiana que han ido a su encuentro. Al mismo tiempo, el hidroavión lanzado por la catapulta del crucero «Duque de Aosta», ha dejado caer sobre el paquebote «Sarracina» el mensaje del ministro del Interior español señor Serrano Suñer al jefe de los legionarios general Gambara, mandándole un nuevo saludo a los legionarios lleno de admiración y gratitud.

El ministro añadió: Que los legionarios se llevan a sus casas después de los combates y victorias comunes, la seguridad del afecto cordial y del reconocimiento impercedero del pueblo español para los legionarios italianos. Esos restos de sus hermanos caídos hechos pueden tener la seguridad de que rotamente serán tratados fraternalmente y honrados eternamente en España y su espíritu sublime presidirá la amistad íntima y eterna entre España e Italia. Terminó el ministro del Interior español diciendo que no les decía adiós porque todavía no se separaba. A través de nuestro Mar, que hemos cruzado en estos magníficos navíos nuestras ansiedades y nuestras alegrías serán desde ahora conjuntas y los lazos de fraternidad sellados con sangre no se disolverán jamás.

CALUROSA EMOCION EN LA ENTREVISTA DEL MINISTRO ESPAÑOL SR. SERRANO SUÑER Y DEL CONDE CIANO

NÁPOLES.— A las 6,15 de la tarde, el ministro de Negocios Extranjeros de Italia, Conde Ciano, acompañado por el Embajador de España Sr. García Conde, y por otras altas autoridades y jefes de la marina de guerra «Duque de Aosta», donde fue recibido por el ministro de la Gobernación de España, Sr. Serrano Suñer y por los miembros de la misión española militar y naval que forman su séquito.

El saludo de los dos ministros fué de una emoción calurosa y mientras estaban en cordial conversación rodearon al «Duque de Aosta» embarcaciones de todas clases llenas de muchedumbre, que no cesó de aclamar a España y a Italia y a ambos personajes. No tardaron en subir a bordo del crucero las señoras del Embajador García Conde y otras autoridades militares que saludaron al general Gambara y que ofrecieron sus respetos al ministro y a su esposa, a la cual la señora del embajador ofreció un gran ramo de flores. Después el ministro Ciano dedicó unos afectuosos saludos al general Gambara entre las más vívas aclamaciones de la multitud, destacándose en esas aclamaciones las autoridades y generales españoles.

A las nueve menos cuarto, el ministro Sr. Serrano Suñer, el Conde Ciano, el general Gambara y todas las altas autoridades que se hallaban a bordo del «Duque de Aosta», descendieron del crucero. Al llegar a tierra, el ministro Suñer con el Conde Ciano y los personajes que formaban la comitiva, pasaron revista al destacamento de honor que les esperaba, en medio de brillantes aclamaciones de la muchedumbre sentada en la orilla de la ruta que tenían que seguir por incontables flores lanzadas desde los balcones. El ministro Sr. Serrano Suñer, su esposa y sus acompañantes, son huéspedes de la nación, y delante del hotel donde se hospedan se reúne una gran multitud que no cesa en formidables manifestaciones de entusiasmo.—STEFANI.

LA ESCUADRA ITALIANA SALUDA AL MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN ESPAÑOL

NÁPOLES.— Esta tarde, a la altura de la Isla de Ischia, la escuadra naval italiana encontró el crucero «Duque de Aosta», y saludó al ministro español Sr. Serrano Suñer con una salva de 19 cañonazos. El ministro contestó desde el puente de mando con el saludo romano el paso de cada unidad.

El mensaje del Consejo Nacional al Caudillo

He aquí el texto del mensaje del Consejo Nacional al Caudillo leído por el secretario general de la Falange, señor Fernández Cuesta:

SEÑOR: Apenas extinguido el rumor victorioso de nuestras armas, un concierto de voces ha levantado hasta ti, en disciplinado clamor, la expresión de la gratitud de España. Primero, el Gobierno y el Ejército; después, la Iglesia Española. No podía faltar en este concierto la voz suelta y fiel del Movimiento político que tú acaudillas; llegue hoy hasta ti, por medio de mis palabras, sostenidas por la común firmeza en el sentimiento de este Consejo y afirmadas por la común voluntad en el servicio.

Una singular tarea concierne al Movimiento en esta múltiple y concorde expresión de agradecido júbilo: la de proclamar con encendida convicción el triunfo político de su Caudillo, paralelo a la victoria militar, que ha hecho realidad sobre la tierra de España la unidad entre sus hombres. Mientras nuestras armas, por tu genio providente conducidas, iban conquistando a España surco por surco, alcor por alcor, tu lúcida y serena prudencia política supo fundar y configurar este Movimiento desde el que te servimos. Obra fué también de tu prudencia haber acertado a alistar bajo el signo guerrero de nuestra bandera las banderas gloriosas de otras naciones, como símbolo de la anchura universal de nuestra empresa. De generación en generación guardaremos memoria de la sangre que por España han vertido. Tú lograstis infundir un alma nueva en la creación genial de José Antonio, incorporándole las fuerzas de la Tradición española, cargadas de gloria antigua. Tú has sabido mantener con severa y elemental mano la unidad de este Movimiento, que por tu obra camina con firme ascensión en el sentido de la plena integración nacional. Tú conseguiste, en fin, dar genuino acento y acabamiento ejemplar al carácter militante de nuestro Movimiento, templándole en el duro ejercicio de la guerra y metiendo en su tufano el orgullo de la Victoria. Llegue también la voz de la gratitud a nuestro glorioso Ejército, en cuya virtud han renacido el noble temple castrense de nuestra estirpe, por obra tuya incorporado al ímpetu generoso de nuestro Movimiento.

SEÑOR: Hace pocos días fuimos testigos apasionados de una ceremonia religiosa que ha dejado en nuestras almas indeleble memoria. La más autorizada voz de la Iglesia Española proclamaba solemnemente la identidad de tu propio destino del destino de tu pueblo, cuyo régimen, por especial designio de la Providencia, te ha sido confiado. Con júbilo en el corazón han acogido el mensaje gozoso de la Iglesia los hombres de buena voluntad de todas las tierras de España. A nosotros, los que de cerca te seguimos con vocación esclarecida por la fe y acendrada por el entusiasmo, el mensaje presertido y anhelado nos dejó sobrecogidos por la presencia infalible de lo trascendente. Nos parecía oír la palabra de Jehová a su profeta Jeremías:

“Mira que te he puesto en este día sobre gentes [destruir, y para arruinar y para derribar, y para edificar] y para plantar”

SEÑOR Y CAUDILLO NUESTRO: No ha sido en vano el dolor de España, pues por él sanarán sus males y recobrará el singular destino histórico que Dios ha señalado a nuestro pueblo. No ha sido estéril la sangre derramada por salvar de la dispersión la unidad de España, pues a todos para siempre nos cine una misma disciplina y una fe común. No ha sido infundada la contienda, pues el milagro de la guerra ha obrado el milagro de un mando soberano carismático, fervorosamente acatado y amado por todos los españoles, en el que señaladamente concurren todos los títulos de la legitimidad. La legitimidad que otorga la razón a quien ha instaurado un nuevo orden constitucional y nuevas instituciones políticas. La legitimidad que otorga la tradición a quien con la espada en la mano pone a salvo bajo su custodia las esencias de su pueblo. Y, sobre las demás cosas, la legitimidad que otorga la propia ejemplaridad, y la especial asistencia con que Dios favorece a quien en combate victorioso por la Verdad y por la salvación de su pueblo le son desvelados los arcanos del futuro histórico y asume el deber indeclinable de forjarlo por su mano.

He aquí que cumplido está el supremo anhelo de José Antonio y cumplido también el mandato de nuestros Caidos: una sola autoridad legítima en su origen y en la vocación de su voluntad, seguida de otras voluntades resueltas, rige con la ayuda de Dios los destinos de España hacia la realización de su empresa histórica, acaudillando la Revolución Nacional. En esta voluntad residen el mando y el derecho, ella señala a cada español su deber. El nuestro, ahora, es:

de nuestra Falange. (Pasa a segunda página).